



CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°65-

Curarrehue, 19/01/2023.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2- Decreto Exento N ° 1396, del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue

3.- El Decreto Alcaldicio 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.

4- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sr.Yonathan Riquelme Nericulpan Rut  de fecha 12/01/2023-.

2.-La Orden de Ingreso N° 61 del día 12 de enero de 2023.

3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

D E C R E T O

1.-Autorizase permiso Ambulante diario de "Productos Caseros" a la Sr.Yonathan Riquelme Nericulpan para los días 26.al 29.01.2023 venta en Feria de las Tradiciones Campesinas de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)

V Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

PAS/LGG/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-